

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

SALTA, 28 AGO 2017.

RES. DECECO Nº 726 - 17.

Expte. Nro. 6557/17.-

VISTO: La Nota presentada por la Dra. María Fernanda Justiniano, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita se justifiquen sus inasistencias por haber asistido al "Seminario de Posgrado "Tradición, Constitución y Estado en el Espacio Atlántico" realizado desde el día 16 y hasta el 18 de Agosto del corriente año en la Ciudad de San Miguel de Tucumán; v.

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Justiniano, se desempeña en los cargos de Profesor Asociado Regular con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Historia Económica", Profesor Adjunto Regular con Dedicación Simple de la Asignatura "Historia de las Instituciones" y de Profesor Adjunto Temporario con Dedicación Simple de la Asignatura "Historia de las Instituciones" de la Sede Regional Tartagal, todos de esta Facultad.

Que corresponde justificar las inasistencias con goce de haberes a la Dra. Justiniano, encuadrada en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - , el que al respecto establece:

Artículo 50.- Justificación de inasistencias

"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurren por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:

... 3.- Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ...".

Que debe justificarse la inasistencia por seis (06) días por cuanto los días 19 y 20 de Agosto fueron Sábado y Domingo respectivamente y el día 21 de Agosto fue Feriado Nacional en conmemoración del Aniversario de la muerte del Gral. José de San Martín.

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Director de Departamento de Ciencias Sociales Mg. Ernesto Aquiles Moreira y con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Tener por justificadas con goce de haberes, las inasistencias desde el día 16 y hasta el 21 de Agosto de 2017, de la Dra. MARÍA FERNANDA JUSTINIANO, D.N.I. N° 17.354.997, por haber asistido al "Seminario de Posgrado "Tradición, Constitución y Estado en el Espacio Atlántico" realizado en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

///...





///...

RES. DECECO Nº 726.17

Expte. Nro. 6557/17.-

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la justificación otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional Nº 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales-.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la docente que todo tipo de licencia debe ser tramitada con antelación suficiente y adjuntar todos los antecedentes y/o documentación que la avale. En caso de licencia por cuestiones académicas deberá contar con el aval del Jefe de Cátedra o Director de Departamento y ser autorizadas por autoridad competente previamente a su usufructo.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Docente que debe presentar ante el Departamento de Personal la certificación o documentación probatoria correspondiente a la justificación otorgada.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello

Secretario As Institucion des y Administrativo

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

BANO de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa